MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
II Departamento de San Pedro
Administración Prof. Antonio Peralta Reyes
Telef.: 021 328 6783
E-mail: sanpablo@sanpablo.gov.py

Unidos por un San Pablo mejor...

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, Almuerzo Escolar para instituciones escolares, ID N° 348326.

ADENDA N° 02/2018

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La Encargada de la UOC de la Municipalidad de San Pablo, se dirige al público en general y a toda persona interesada, en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 01/2018 para "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las nuevas fechas de recepción y apertura de ofertas en el SICP y las modificaciones introducidas en el PBC que queda redactada de la siguiente forma:

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Punto E **Cualquier otro documento adicional requerido**, queda redactado de la siguiente forma:

E) Cualquier otro documento adicional requerido
A) Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE. B) Balance General (2015-2016-2017) C) Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. D) Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito (documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre). E) Constancia de Capacitación de los empleados de la empresa, sobre sistema de aseguramiento de la inocuidad en Establecimientos dedicados al rubro de alimentos, otorgado por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito (documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre). F) Constancia de Capacitación de los empleados de la empresa en Inocuidad y Prevención de Enfermedades transmitidas por Alimentos, otorgado por el INAN, en caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito (documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre). G) Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC según lo establecido en la Resolución de la DNCP actualizado por IDE. (documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre SUSTANCIAL). H) Documentos de habilitación de vehículos para transporte de alimentos, aves, vacuno, hortalizas etc. al día. En caso de ser propietario presentar documentos: Cedula Verde, habilitaciones actualizadas. I) Contratos con entidades públicas o privadas en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados mínimo (5) cinco con código de contratación. J) Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la Ley 125/91. K) Copia de patente municipal. L) Constancia de IPS mínimo de asegurados 8 al día. M) Curriculum Vitae del profesional nutricionista. N) Curriculum Vitae del Tecnólogo. O) Ratios (2015-2016-2017). P) Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza. Q) Copia de carta de referencia por lo menos tres (3) Clientes certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante.

La presente adenda forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, quedando los demás puntos inalterados.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO U.O.C.

CLAUDINA COLLANTE CABRERA
Encargada de la UOC